

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y quince minutos del día 17 de julio de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- **Presidente Suplente:** D^a Eva Picado Valverde
- **Vocales Asistentes:**
 - D. Santiago A. Castañeda Valle
 - D. José Roque Madruga Martín
 - D. Gerardo Marcos García
 - D. Roberto José Martín Benito
 - D. David Mingo Pérez
 - D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
 - D. Juan Carlos Zaballos Martínez
 - D. Leonardo Bernal García
 - D. Antonio Cámara López
 - D. Luis Rodríguez Herrero
 - D^a Sara Sánchez Hernández
 - D^a Miryam Tobal Vicente
 - D. Celestino del Teso Rodríguez
- **Vocales Ausentes:** D. Marcos Iglesias Caridad
- **Vocales Suplentes:** D^a Nieves García Mateos
- Secretario:** D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión del día 10 de julio de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	1/21



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL PROGRAMA CRECEMOS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. EJERCICIO 2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de la gestión realizada en el ejercicio 2025 para el Programa “Crecemos”, del Área de Bienestar Social.

INTRODUCCIÓN

El Programa “Crecemos” se enmarca en el desarrollo de la **Estrategia Regional de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2004-2007**, aprobada por Acuerdo 9/2004, de 22 de enero, de la Junta de Castilla y León.

En el marco de los objetivos contemplados en las Estrategias Regionales, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Diputación de Salamanca, a través del Área de Bienestar Social, Familia e Igualdad de Oportunidades, firman en el año 2004 un Convenio Marco con las condiciones de implantación y financiación del Programa “Crecemos” en el medio rural y, en el desarrollo de este Convenio, la Diputación a través de convocatoria pública oferta a los Ayuntamientos de nuestra provincia la posibilidad de crear en sus municipios centros infantiles para niños/as de 0 a 3 años, que serán cofinanciados por la Junta, Diputación y el propio Ayuntamiento.

A partir del ejercicio 2012 cambia el instrumento de financiación, y la Junta de Castilla y León integra el Programa “Crecemos” en el Acuerdo Marco que se firma entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, fijando los criterios de cofinanciación de los Servicios Sociales que hayan de llevarse a cabo por las mismas, así como las obligaciones de cada entidad. Con base en dicho Acuerdo Marco, la Diputación firma cada año convenios específicos con cada uno de los Ayuntamientos que tienen implantado el Programa.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	2/21



II. GESTION DEL PROGRAMA CRECEMOS

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa “Crecemos”, es fomentar la creación en municipios del ámbito rural de un servicio de carácter esencial dirigido a niños/as de hasta tres años. Se ofertan plazas públicas de centros infantiles, dentro de este programa, dirigidos a niños/as de 0 a 3 años, en pequeños núcleos de población rurales que no cuenten con ningún recurso privado que preste atención a estos menores en horario lectivo.

2.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

Los Convenios para el desarrollo del Programa “Crecemos” entre Diputación y Ayuntamientos tienen las siguientes características generales:

- ➔ La titularidad es siempre municipal.
- ➔ La financiación es provincial y autonómica.
- ➔ El número de niños/as que pueden ser atendidos **no puede ser superior a 15.**
- ➔ El horario de atención es de **8 horas** de lunes a viernes (pudiendo los Ayuntamientos disminuir las horas de atención en función de las necesidades de los progenitores).

3.- IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA.

La gestión del programa a través de la Diputación de Salamanca se inició en el año 2004, en ese momento se desarrolló exclusivamente en 4 municipios. En el año 2009, este programa se había implantado ya en 35. En el ejercicio 2016, se amplía el número de “Crecemos” con cuatro municipios más, el municipio de Miranda del Castañar, no sigue en el programa “Crecemos”, por la no justificación de abono de obligaciones tributarias. En el ejercicio 2018, el municipio de Miranda del Castañar, se ha vuelto a incorporar al programa. A fecha 31 de diciembre de 2017, causó baja el programa del municipio de La Vellés.

El **B.O.P. núm. 215, de 10 de noviembre de 2020** hizo pública la convocatoria para la selección de un municipio entre los interesados en implantar el Programa “Crecemos”. Mediante Resolución de Presidencia 4606/20 de 23 de noviembre se dispuso la resolución de esta convocatoria, seleccionando el municipio de Matilla de los Caños para la implantación del **Programa Crecemos en el ejercicio 2021.**

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	3/21



Quedando en lista de espera los municipios de Pelabravo, Fuenteguinaldo y Fuenterroble de Salvatierra. En el ejercicio 2022 estos municipios se incorporan al Programa Crecemos.

El B.O.P núm. 85, de 3 de mayo de 2024, se hace pública la convocatoria para la selección de 4 municipios de la provincia de Salamanca, interesados en implantar el programa “Crecemos”. Mediante Decreto de Presidencia 4162/24 de 24 de julio, se dispuso la selección de los siguientes municipios: Galisancho, La Vellés, Pedrosillo El Ralo y Encinas de Abajo, para la implantación del Programa. Así mismo, de acuerdo con la Base Séptima de la Convocatoria se estableció el listado de reserva con el resto de municipios solicitantes para cubrir futuras renunciaciones que se originen en el Programa Provincial, estableciendo la siguiente prelación: Machacón, Robleda, Peromingo y Calvarrasa de Arriba. En este ejercicio, el municipio de Ledesma no suscribió el correspondiente convenio de colaboración, causando baja en el programa. También se han producido las bajas con firma de convenio hasta la fecha 31 de agosto de 2024 de los siguientes municipios: Pelabravo, Arapiles, Valdelosa.

En el mes de septiembre de 2025 han causado alta los municipios de Calvarrasa de Arriba y Robleda.

La evolución del programa queda reflejada en el siguiente cuadro:

**ALTAS Y BAJAS DE MUNICIPIOS EN LA IMPLANTACIÓN DEL
PROGRAMA**

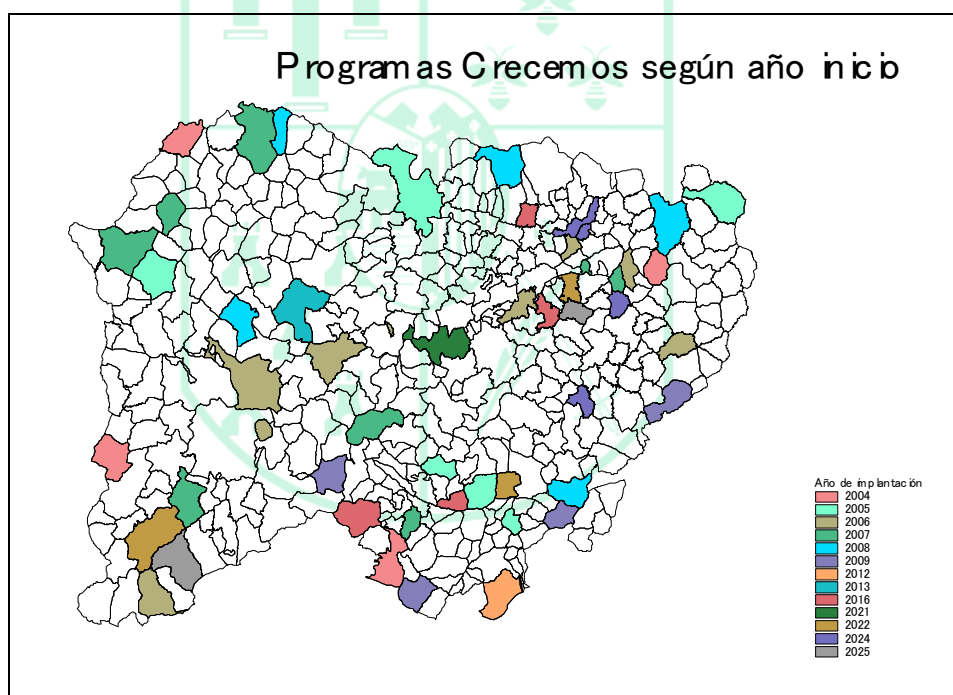
AÑO	ALTAS	BAJAS
2004	4	
2005	6	
2006	7	
2007	8	
2008	6	
2009	4	
2010	-	
2011	-	1
2012	1	
2013	1	1
2014		
2015	-	-
2016	4	1
2017	1	1
2018		

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	4/21



AÑO	ALTAS	BAJAS
2019		
2020		
2021	1	
2022	3	
2023		-
2024	4	4
2025	2	
TOTAL	52	8

Municipios donde se implanta el Programa Creceamos en función del año de implantación.



Aunque la sede se encuentra ubicada en 44 municipios, **el servicio da cobertura a un total de 106 municipios** todos ellos dentro del ámbito provincial. El ámbito de actuación del programa abarca a 62 municipios próximos a la sede. A lo largo del año 2025, han acudido a los programas Creceamos **512 menores**.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	5/21

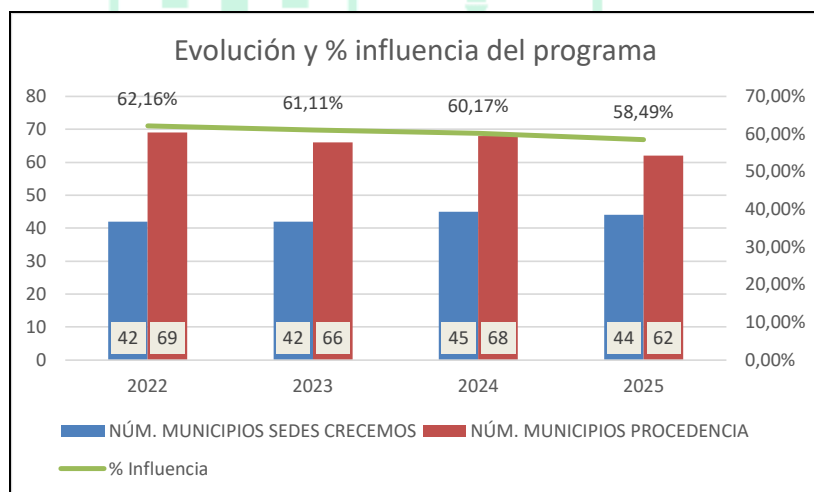


Programa Crecemos. Atendidos según zona influencia

AÑO	NÚM. MUNICIPIOS	NÚM. MUNICIPIOS	TOTAL	% Influencia
	SEDES CRECEMOS	PROCEDENCIA		otros municipios
2022	42	69	111	62,16%
2023	42	66	108	61,11%
2024	45	68	113	60,17%
2025	44	62	106	58,49%

Se observa que el porcentaje de influencia del programa en otros municipios distintos de la sede se sitúa en el **58.49%**.

N.º de municipios sede del Programa y municipios de procedencia de los menores



4.- MENORES ATENDIDOS.

El número de **niños/as atendidos/as** durante el ejercicio de 2025 en el Programa Crecemos ha sido de **512**, de los cuales **395** corresponden al periodo de **enero a agosto** y **321** al periodo de **septiembre a diciembre**. Se han producido en total de **191 bajas** y **117 altas** de cara al nuevo curso.

El número medio de alumnos por programa se sitúa en **12 a lo largo del año**, que incluye dos semestres escolares. El 63,64% de los municipios tienen 14 alumnos o menos, el resto (36,36%), han atendido un número superior. Indicar como en el 25% de los programas el número de menores que acuden es inferior a 6.

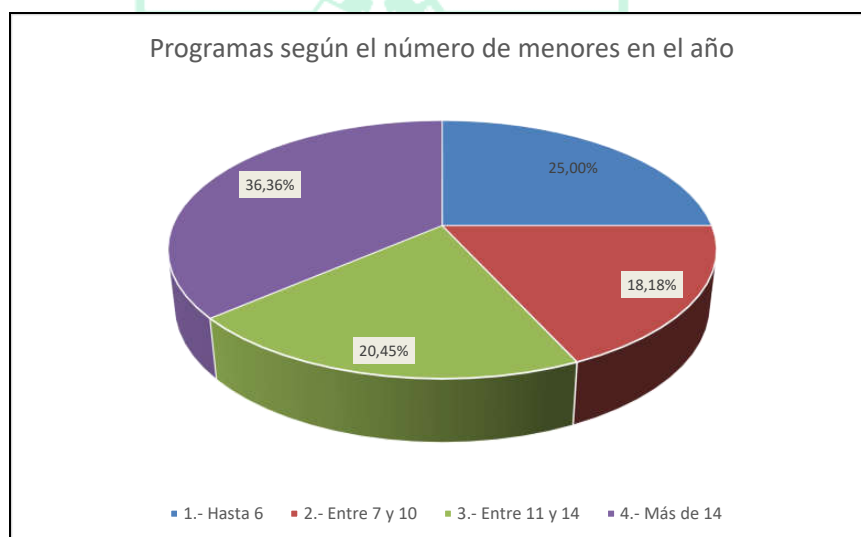
Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	6/21



Programas y Alumnos según el número de menores que han atendido en el año.

N.º Menores en el programa	Programas		Menores	
	N.º	%	N.º	%
1.- Hasta 6	11	25,00%	47	9,18%
2.- Entre 7 y 10	8	18,18%	66	12,89%
3.- Entre 11 y 14	9	20,45%	110	21,48%
4.- Más de 14	16	36,36%	289	56,45%
Total general	44	100,00%	512	100,00%

Programas Crecemos según número de alumnos.



En la **distribución por sexo**, el perfil de los que han asistido en 2025 a los Centros “Crecemos” es **50,39% niños y 49,61% niñas**. Respecto al número de alumnos por intervalo de **edad**, el mayor número de niños/as corresponde al comprendido en el tramo de 1 a 2 años, que representan el 39,84% del total, a continuación, los incluidos en el tramo de edad de 2 a 3 años que representan el 34,96% y por último el grupo de entre 0 a 1 años que representan el 25,20%.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	7/21

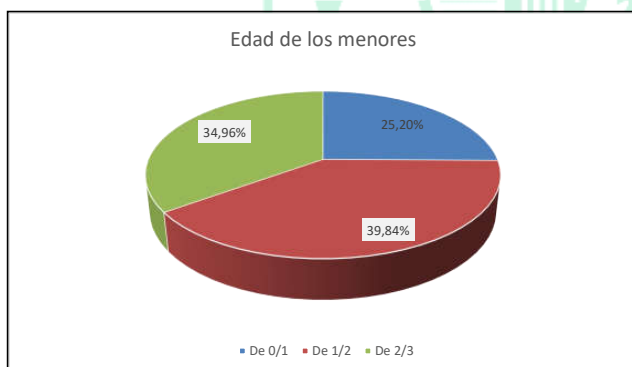


Distribución según sexo de los menores que asisten a los Programas Creceamos



SEXO	N.º	%
Niños	258	50.39%
Niñas	254	49.61%
TOTAL	512	100,00%

Programa Creceamos. Atendidos según edad.



Tramo de edad	Menores	%
De 0 a 1 año	129	25,20
De 1 a 2 años	204	39,84
De 2 a 3 años	179	34,96
Total	512	100,00%

Respecto de la **nacionalidad** de los niños/as, en el año 2025, el 93,36% de los menores tienen la nacionalidad española, 34 tienen otras nacionalidades siendo procedentes de: Argentina, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Paraguay, Portugal, Perú y Rumanía.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	8/21



Distribución según nacionalidad de los menores que asisten a los Programas Creceamos

NACIONALIDAD	N.º	%
ESPAÑOLA	478	93.36%
OTRAS	34	6.64%
TOTAL	512	100.00%



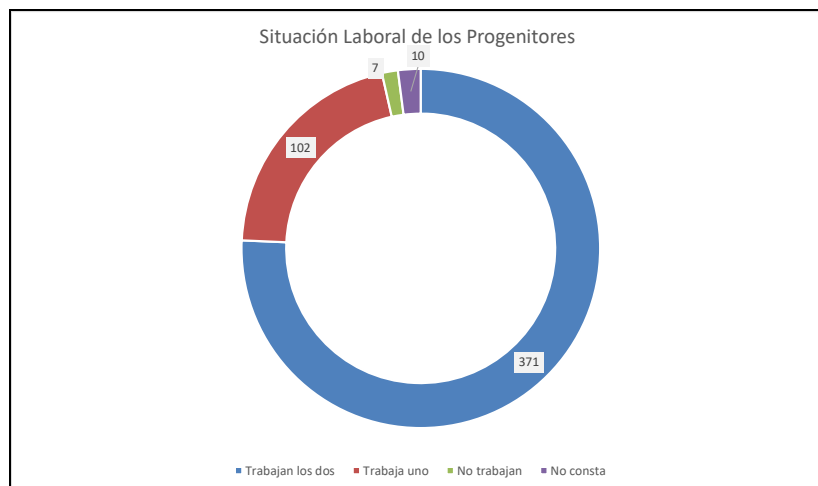
El Programa tiene por objeto la conciliación de la vida familiar y laboral, por lo que resulta de interés que, de nuestros alumnos/as en la mayoría de los programas, las familias en las que trabajan los dos progenitores representan el 75,71% de los casos (371), trabajando uno hay un 20,92% de los casos (102) y que no trabaje ninguno de los dos progenitores 1,43% de los casos (7). No tenemos constancia de esta información respecto a 10 familias. Los datos son similares a los del ejercicio anterior.

Familias según la situación laboral de los progenitores

Situación Laboral	Número	%
Progenitores		
Trabajan los dos	371	75,71%
Trabaja uno	102	20,82%
No trabajan	7	1,43%
No consta	10	2,04%
Total	490	100,00%

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	9/21





Hay que destacar la flexibilidad de los horarios en los que se desarrolla el programa, condicionado a las necesidades manifestadas por los/as progenitores. El horario más demandado es el comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas, que se lleva a cabo en el 25% de los programas, seguido a continuación por el horario comprendido entre las 9:00 a las 14:00 horas, en el 18,18% de los programas.

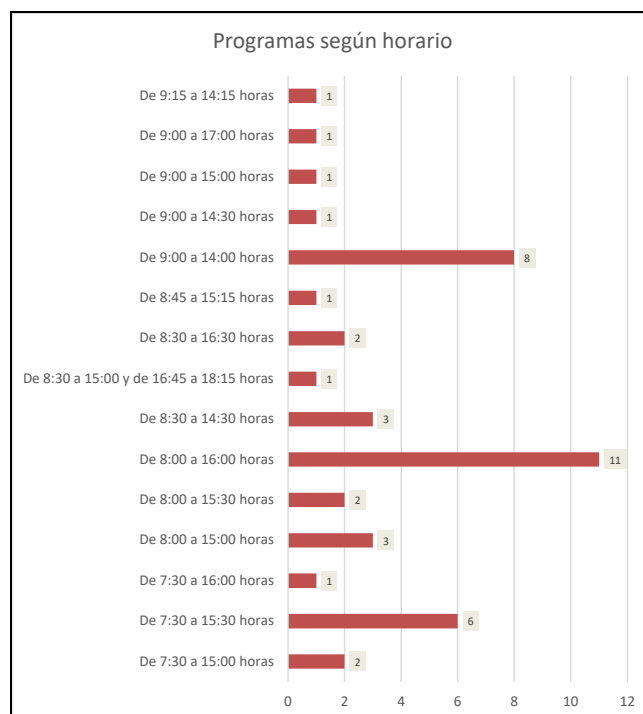
N.º de programas según horario en que está abierto el recurso

Horario	Programas		Menores	
	N.º	%	N.º	%
De 7:30 a 15:00 horas	2	4,55%	26	5,08%
De 7:30 a 15:30 horas	6	13,64%	97	18,95%
De 7:30 a 16:00 horas	1	2,27%	15	2,93%
De 8:00 a 15:00 horas	3	6,82%	37	7,23%
De 8:00 a 15:30 horas	2	4,55%	11	2,15%
De 8:00 a 16:00 horas	11	25,00%	134	26,17%
De 8:30 a 14:30 horas	3	6,82%	21	4,10%
De 8:30 a 15:00 y de 16:45 a 18:15 horas	1	2,27%	18	3,52%
De 8:30 a 16:30 horas	2	4,55%	29	5,66%
De 8:45 a 15:15 horas	1	2,27%	19	3,71%
De 9:00 a 14:00 horas	8	18,18%	70	13,67%
De 9:00 a 14:30 horas	1	2,27%	3	0,59%
De 9:00 a 15:00 horas	1	2,27%	6	1,17%
De 9:00 a 17:00 horas	1	2,27%	21	4,10%
De 9:15 a 14:15 horas	1	2,27%	5	0,98%
Total general	44	100,00%	512	100,00%

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	10/21



Programas Crecemos según horario de atención



5. – PROFESIONALES ENCARGADOS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El número de trabajadores por aula en la mayoría de los programas (35) es de un técnico, 9 programas son atendidos por dos profesionales, lo que hace un total de 53 técnicos trabajando. Respecto del ejercicio anterior hay 7 profesionales menos.

N.º Programas según los técnicos que trabajan en el mismo

Profesional	N.º Programas	%	Total Profesionales
Un	35	79,55%	35
Dos	9	20,45%	18
Total general	44	100,00%	53

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	11/21



Profesionales en los programas



Las titulaciones exigidas para la contratación se han ido modificando desde el inicio de la implantación del programa, actualmente se exige la contratación de un profesional graduado en Magisterio con la especialización de Educación Infantil o equivalente, o el título de Técnico superior de Educación Infantil o equivalente, cumpliéndose en cada uno de los programas.

Perfil formativo de los técnicos del programa

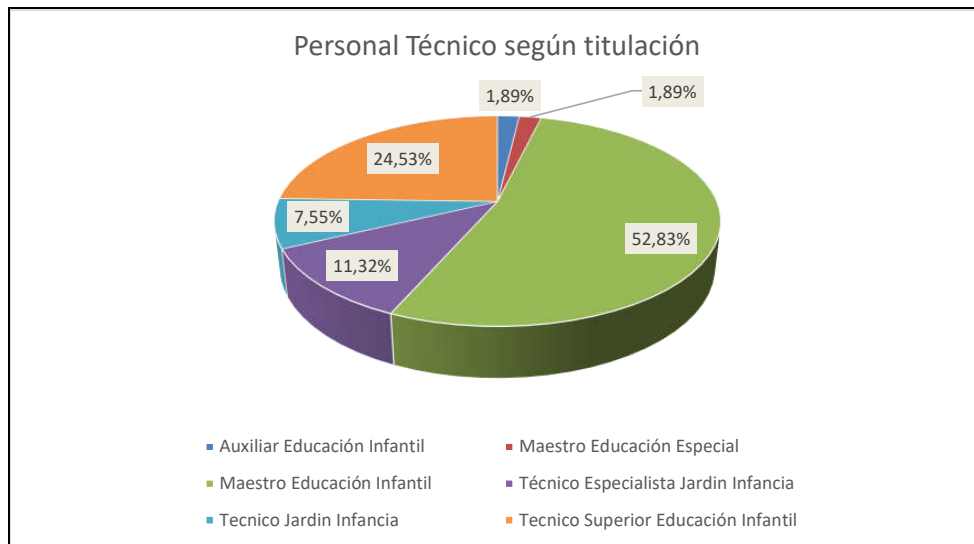
TITULACIÓN	N.º	%
Auxiliar Educación Infantil	1	1,89%
Magisterio en Educación Especial	1	1,89%
Magisterio Educación Infantil	28	52,83%
Especialista Jardín Infancia	6	11,32%
Técnico/a Jardín Infancia	4	7,55%
Técnico/a Superior Educación Infantil	13	24,53%
Total general	53	100,00%

El mayor porcentaje de los profesionales son Maestros de Educación Infantil (52,83%), a continuación, están las Técnicas Superiores de Educación Infantil (24,53%), y, en tercer lugar, Especialistas en Jardín de Infancia (11,32%).

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	12/21



Profesionales del Programa Crecemos según titulación



Desde mayo de 2025, se cuenta con la incorporación al programa Crecemos de una **Técnica medio de servicios sociales**, para la realización de las labores de seguimiento y coordinación técnica general de dicho programa.

5.- FINANCIACIÓN.

El coste de implantar un programa Crecemos asciende a 33.800,28 € anuales, cuando la jornada se establece en 7-8 horas. El 88,58% del importe se financia con cargo a la Junta de Castilla y León (29.943€), el resto es financiado por parte de la Diputación Provincial de Salamanca (3.857,20€).

La Junta de Castilla y León establecía que se ha de abonar una cuota por asistencia al programa, fijada por los ayuntamientos. Desde el 1 de septiembre de 2022, el programa es gratuito y ya no se cobra por ninguno de los conceptos (matrícula y/o cuota mensual), para ello la Junta de Castilla y León ha aumentado su aportación a la financiación del programa Crecemos.

En función del número de horas que se encuentra el centro abierto y la duración del programa, se establece la cuantía del convenio. En el año 2025 han sido:

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	13/21



N.º Horas	N.º Programas	Importe convenio	Importe total	Duración Programa
Ocho horas	2	11.266,76	22.533,52	Septiembre Diciembre
Cinco horas	10	22.571,66	225.716,60	Ejercicio completo
Mas de 5 y hasta 6	1	24.131,18	24.131,18	Ampliación horaria desde marzo a julio
Más de 6 y hasta 7	5	26.314,53	131.572,65	Ejercicio completo
Siete horas y más	26	33.800,28	878.807,28	Ejercicio completo
TOTAL	44		1.282.761,23	

Como el número de programas que se han desarrollado en el año han sido de 44 a lo largo de todo el ejercicio, se ha destinado un total de 1.282.762,23€, distribuyendo la aportación de cada una de las entidades de acuerdo a los porcentajes establecidos, y en función del número de horas del programa.

Programa Creceamos. Evolución Financiación

AÑO	PROGRAMAS	APORTACIÓN JUNTA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	COSTE TOTAL
2022	42	658.241,30 €	128.534,60 €	786.775,90 €
2023	42	1.063.813,44 €	140.321,66 €	1.204.135,10 €
2024	45	1.058.489,83 €	159.112,82 €	1.217.602,65 €
2025	44	1.118.183,95 €	164.577,28 €	1.282.762,23 €
TOTAL	173	3.898.728,52 €	592.546,36 €	4.491.275,88 €

En el periodo 2022-2025, se han firmado 173 convenios para el desarrollo de los programas, y se ha destinado al desarrollo del programa un total de 4.491.275,88€, de los cuales, la aportación de la Junta ha sido de 3.898.725,52€ y la aportación de la Diputación de Salamanca asciende a 592.524,36€. El coste total del programa en el año 2025 ha representado el 28,56% del total destinado a esta actuación en el periodo señalado.

De lo que se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Comisión queda enterada.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	14/21



3.- INFORME PROPUESTA RELATIVO AL II PLAN DE ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA EL PERIODO 2026-2030

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local se procede a informar a la Comisión Informativa de Bienestar Social al objeto de que se pronuncie sobre el del II Plan de Adicciones de la Provincia de Salamanca 2026-2030, con carácter urgente, determinado por la necesidad de elevar al Pleno ordinario de la Corporación Provincial correspondiente a julio de 2026, la propuesta para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad

INFORME PROPUESTA RELATIVO AL II PLAN DE ADICCIONES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA PARA EL PERIODO 2026-2030

I. ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Plan Provincial de Adicciones de la Diputación de Salamanca, vigente desde 2001, ha representado un compromiso sólido y continuado en la prevención y abordaje de las adicciones, enmarcado en la promoción de la salud y el bienestar de la población.

Durante más de dos décadas, se han puesto en marcha programas dirigidos a distintos sectores sociales, impulsando la coordinación entre instituciones, municipios y agentes comunitarios. Gracias a este trabajo colectivo, se ha favorecido una respuesta integral ante las adicciones, atendiendo tanto a la prevención como a la reducción de riesgos y al apoyo a las personas y familias afectadas. La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencias de Castilla y León, modificada por la Ley 3/2007, de 7 de marzo, continúa siendo el marco legal de referencia, atribuyendo a las Corporaciones Locales la obligación de disponer de un Plan Provincial sobre Adicciones como requisito para acceder a la financiación autonómica destinada a estas políticas.

En este contexto, la Diputación de Salamanca mantiene su compromiso político e institucional con la mejora continua de los servicios, garantizando apoyo técnico y económico al Plan. Esta implicación ha permitido desarrollar actuaciones orientadas a la prevención, la reducción de riesgos, la inserción socio-laboral, la formación de profesionales, la coordinación intermunicipal y el fomento de alternativas de ocio saludable.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	15/21



El cambio de denominación del Plan, de “drogas” a “adicciones”, consolidado en los últimos años, refleja la necesidad de dar respuesta no solo a los consumos de sustancias, sino que la realidad social actual exige una actualización del enfoque, incorporando de manera expresa las adicciones comportamentales o sin sustancia, tales como el juego de azar presencial y online, el uso problemático de internet, redes sociales, videojuegos y dispositivos móviles, y otras conductas adictivas emergentes vinculadas a la tecnología, el consumo digital o las dinámicas de ocio.

Con la puesta en marcha del **II Plan Provincial sobre Adicciones**, la **Diputación reafirma su voluntad de seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable y resiliente**. Este nuevo Plan se orienta a **reforzar los factores de protección individuales, familiares y comunitarios; disminuir los factores de riesgo asociados al consumo y a las conductas adictivas; y mejorar la detección precoz, derivación y acompañamiento de las personas que presentan problemas de adicción**. La colaboración de los municipios ha sido y seguirá siendo esencial.

Por ello, la Diputación de Salamanca agradece la implicación de los ayuntamientos en el desarrollo del I Plan y los anima a continuar participando activamente en este II Plan, con el objetivo común de ofrecer a la ciudadanía alternativas educativas y sociales que promuevan una vida saludable y libre de adicciones.

En definitiva, este Plan constituye **una herramienta estratégica para consolidar y mejorar las políticas de prevención y reducción de las adicciones, adaptándolas a los retos actuales y futuros de la sociedad de nuestra provincia**.

II. COMPETENCIAS PARA APROBACIÓN DEL PLAN

La **Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León**, establece el marco normativo para la prevención, asistencia e integración social de las personas afectadas por las drogodependencias en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El artículo 47.a) de la Ley 3/1994, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, atribuye expresamente a las Diputaciones Provinciales desempeñar en su ámbito territorial las siguientes competencias y responsabilidades mínimas:

*“a) **La aprobación de Planes Provinciales sobre Drogas**, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan Regional sobre Drogas, que incluyan programas de prevención e integración social, así como de información, orientación y motivación de drogodependientes a través de los centros de acción social.*

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	16/21



En cualquier caso, la elaboración de los Planes Provinciales sobre Drogas debe asegurar, mediante la coordinación de los servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de las competencias y responsabilidades mínimas señaladas en el apartado 2 del artículo 46.

b) El apoyo técnico y económico en materia de drogas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.”

III. CONTENIDO

El **esquema del II Plan de Adicciones**, incluye los siguientes apartados:

1. Presentación
2. Introducción
3. Evaluación (2017-2025)
4. Ámbito y destinatarios.
5. Marco legal
6. Aproximación a la situación actual de consumos
7. Principios orientadores del Plan
8. Objetivos y actuaciones
9. Seguimiento y evaluación
10. Vigencia y financiación.

Anexo 1. Indicadores de Evaluación.

- **Presentación e Introducción:**

Tras más de dos décadas de planes provinciales, se consolida el cambio de denominación de "drogas" a "adicciones". Esto responde a la necesidad de incluir de forma expresa las **adicciones comportamentales o sin sustancia** (juego de azar presencial y online, uso problemático de internet, redes sociales y videojuegos) junto al consumo tradicional de sustancias.

La provincia presenta una **alta complejidad demográfica, con una población dispersa en 361 municipios** (el 84,76% de ellos con una población inferior a los 500 habitantes). Sin embargo, los patrones de consumo son similares a los urbanos, lo que exige garantizar **un acceso equitativo a los recursos**.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	17/21



En línea con la Estrategia Nacional, se incorpora de manera transversal la **perspectiva de género** para identificar las diferencias en los factores de riesgo, impacto y consecuencias entre hombres y mujeres.

- **Evaluación del Plan Anterior:**

Haciendo un balance final desde 2017 a 2025 en materia de adicciones, podemos destacar los siguientes datos:

- **1.124 familias** han participado en alguno de los programas de Prevención Familiar Universal, Selectiva e Indicada, **1.994 adolescentes** han completado el Programa Nexus de Prevención Extraescolar y en el Taller OH.com.
- En cuanto a las acciones de Reducción de Riesgos, **1.663 alumnos/as** de los Centros Escolares e IES de la provincia han asistido a los talleres para la prevención de los accidentes de tráfico como consecuencia del consumo de alcohol y cannabis y se ha podido llegar a **32.183 jóvenes** que participaban en alguna de las fiestas patronales de la provincia con el Programa PUNTO CLAVE.

- **Ámbito y destinatarios:**

El plan tiene como marco legal la Ley 3/1994 de Castilla y León y se dirige de manera prioritaria a los **municipios de menos de 20.000 habitantes**. Se definen cuatro niveles de destinatarios:

1. **Prioritarios:** Preadolescentes, adolescentes y jóvenes.
2. **Indirectos / Agentes clave:** Familias, profesores, profesionales sanitarios/sociales, representantes municipales, hosteleros y fuerzas de seguridad, asociaciones juveniles y culturales, así como agentes comunitarios con capacidad de influencia en el territorio.
3. **Población general:** Ciudadanía receptora de campañas de sensibilización.
4. **Vulnerables:** Personas con consumos problemáticos o conductas adictivas.

- **Diagnóstico de la situación actual de consumos:**

Para comprender la situación actual del consumo de sustancias entre la población general y el alumnado, el Plan se basa en dos encuestas oficiales actualizadas que ofrecen datos a nivel nacional y desagregados para la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	18/21



- **EDADES 2024:** Encuesta bienal sobre alcohol y drogas en población general (15–64 años).
- **ESTUDES 2023:** Encuesta bienal sobre uso de drogas en estudiantes de secundaria (14–18 años).

- Principios orientadores del Plan:

El II Plan Provincial sobre Adicciones se articula sobre una serie de principios de actuación que lo sitúan en coherencia con el Plan Autonómico de Castilla y León sobre Adicciones (2024-2030) y con otras estrategias autonómicas recientes. Estos principios constituyen los ejes transversales que fundamentan todas las intervenciones:

- **Participación social.** Promoviendo la implicación activa de la sociedad en su conjunto y, de forma especial, de los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, reforzando el papel de la comunidad como agente de prevención y apoyo.
- **Integralidad.** Entendiendo las adicciones (con y sin sustancia) como un fenómeno complejo y multidimensional, que requiere un abordaje integral desde la salud, la educación, los servicios sociales, el empleo y la justicia.
- **Intersectorialidad.** Fomentando la cooperación entre ámbitos y evitando actuaciones aisladas o excluyentes. La normalización de los recursos y servicios es clave para una intervención eficaz.
- **Coordinación.** Reforzando la articulación de los agentes sociales, sanitarios, educativos, económicos e institucionales para optimizar recursos y alcanzar mejores resultados.
- **Normalización.** Utilizando preferentemente los recursos generales de la comunidad (sanitarios, sociales, culturales, educativos y de empleo), complementados con dispositivos especializados cuando sea necesario.
- **Prevención y promoción de la salud.** Otorgando prioridad a la prevención, con programas dirigidos a anticipar riesgos, fomentar hábitos de vida saludables y reducir daños asociados al consumo de drogas y otras adicciones.
- **Equidad.** Garantizando la igualdad de acceso a programas y recursos, con especial atención a las desigualdades territoriales, de género, origen, etnia y situación socioeconómica.
- **Perspectiva de género.** Reconociendo las diferencias en riesgos, motivaciones y consecuencias del consumo entre mujeres y hombres, e incorporando de manera transversal la igualdad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones.

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLTBN6YMRMFC7D4	Página	19/21



- **Basado en la evidencia y efectividad.** Promoviendo la implantación de intervenciones validadas científicamente y evaluando sistemáticamente la eficacia de programas y servicios, en línea con las recomendaciones internacionales.
- **Digitalización e innovación.** Siguiendo la orientación de los planes más recientes, se incorporan nuevas herramientas tecnológicas para la prevención, la atención y la evaluación, aprovechando la transformación digital como oportunidad para mejorar la eficacia y la accesibilidad de las intervenciones.

- **Objetivos y actuaciones**

El Plan se articula bajo principios de equidad, coordinación institucional, perspectiva de género, base científica y digitalización. Las líneas de acción se dividen en tres áreas estratégicas:

- **Área de Prevención de las Adicciones con y sin sustancia,** cuyo objetivo general es implicar y concienciar a la población, en la búsqueda de soluciones frente a las adicciones promoviendo la creación de entornos saludables y la adquisición de habilidades que ayuden a reducir la demanda de sustancias y llevar una vida libre de adicciones.
 1. **Prevención escolar-extraescolar:** Con el objetivo de promover la formación en prevención de drogodependencias en la comunidad educativa.
 2. **Prevención familiar:** cuyo objetivo es proporcionar a las familias habilidades para que puedan reducir los factores de riesgo e incrementar los de protección frente a las adicciones en sus hijos e hijas.
 3. **Prevención comunitaria:** que pretende poner en marcha diferentes recursos en la comunidad, contando con la participación de diversas instituciones y grupos para reforzar los mensajes a favor de un estilo de vida saludable.
- **Área de Disminución y Reducción de Daños:** dirigida a personas que ya han consumido y tiene como finalidad minimizar en lo posible las consecuencias negativas, los riesgos y daños personales, familiares y sociales de dicho consumo, con el objetivo general de “Prevenir los comportamientos de riesgo relacionados con el consumo de drogas, para reducir los accidentes de tráfico y minimizar los daños que puedan sufrir las personas del entorno de los adictos/as.”

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	20/21



- **Área de Asistencia e Integración Social:** cuyo objetivo es favorecer la empleabilidad de las personas con problemas de drogas y apoyar a personas en tratamiento en sus desplazamientos.

- **Seguimiento y Evaluación.**

En base a los indicadores de seguimiento que se recogen en el Anexo I, se elaborará anualmente una memoria interna de ejecución cuyo objetivo será evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones programadas y de establecer el Plan de Acción del siguiente año.

- **Vigencia Y financiación del Plan**

La vigencia de este Plan se extenderá desde el año 2026 hasta el año 2030.

Cada ejercicio presupuestario a través del Presupuesto General de la Corporación Provincial y en cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones, se concretarán las asignaciones presupuestarias inherentes al contenido del Plan y que determinarán la financiación de los convenios y contratos necesarios para su cumplimiento y respecto a los que se solicitará en cada caso, la consiguiente fiscalización previa.

IV. PROPUESTA

Único. - Aprobar el II Plan de Adicciones de la provincia de Salamanca 2026-2030 que consta en el expediente electrónico nº **2026/GBS_01/000645**, firmado por el Director del Área de Bienestar Social y con Código Seguro de Verificación **IV764WHOZ74P7SNO2TVF4NLOCI**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eva M^a Picado Valverde

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Fecha	20/07/2026 07:40:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Firmante	JOSE ANDRES PORTEROS SANCHEZ (DIRECTOR DE ÁREA DE BSOCIAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV764YBODAXNLBN6YMRMFC7D4	Página	21/21

